

FECHA: 29/04/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CIE
SERIE	20
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	28/04/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

Primera Resolución. Suspensión de las Obligaciones Financieras contempladas en el Macro título.

Se acuerda, resuelve y aprueba dispensar al Emisor el cumplimiento de las obligaciones financieras establecidas en el Suplemento y Macro título de los Certificados Bursátiles, durante un plazo contado a partir de la fecha de firma de las presentes resoluciones y hasta el 31 de diciembre 2021. Lo anterior, sin que implique una inmediata modificación al Macro título.

Segunda Resolución. Adopción de nuevas Resoluciones adoptadas fuera de la Asamblea de Tenedores.

Se acuerda que antes del 31 de diciembre de 2021, los Tenedores adopten nuevas resoluciones fuera de la Asamblea de Tenedores ("RUAS NUEVAS") a fin de establecer las nuevas condiciones financieras que serán aplicables a partir del 1 enero del 2022 y que deberán quedar redactadas de la misma forma que queden redactadas en el contrato de crédito que el Emisor firmará antes del 31 de diciembre de 2021, con HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC Y BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO.

Tercera Resolución. Instrucciones a Representante Común y nombramiento de Delegados Especiales.

3.1 Se acuerda, resuelve y aprueba instruir al Emisor y al Representante Común, en la medida que corresponda a cada uno de ellos, para que lleven a cabo todos los actos jurídicos, materiales, necesarios o convenientes para instrumentar las resoluciones arriba mencionadas; incluyendo sin limitar, dar los avisos respectivos al público en general que resulten aplicables en relación con las resoluciones previamente acordadas, en términos de los documentos de la Emisión y la Ley Aplicable.

3.2. Se resuelve nombrar a Mónica Lorenzo Gutiérrez, así como a Mónica Jiménez Labora Sarabia , Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor y/o a cualquier apoderado del Representante Común, como delegados especiales, quienes de manera conjunta o separada, realicen los hechos, actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que se requieran para dar cabal cumplimiento a las resoluciones adoptadas por unanimidad de los Tenedores en virtud del presente documento, incluyendo sin limitar, acudir, en caso de requerirse, ante el fedatario público de su elección para protocolizar las presentes resoluciones o, en lo conducente, realizar y presentar los avisos, notificaciones y/o trámites correspondientes, de conformidad con la Ley Aplicable, ante, entre otras, la CNBV y/o cualquier otra Autoridad Gubernamental, la BMV y/o el Indeval, según sea el caso.